

4769

374233

5712

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES
IFRS/RVP.

2066
103677

Nº 1988 /P-2019

LAS CONDES, 26 MAR 2019

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe N°09 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 15/03/2019.
- El Contrato a Honorarios de fecha 31/01/2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1562 P-2019 de fecha 22/02/2019.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1019 del 19 de Febrero de 2019.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	N° INF. IMP.
GARCIA CIFUENTES JIMENA	[REDACTED]	PROFESOR	20/03/2019	01/03/2019 31/07/2019	\$476.800.-	\$2.503.200.-	3348/19

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 31 de Enero de 2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1562 P-2019 de fecha 22 de Febrero de 2019.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Gestion de Contratos y Talleres (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **20 de Marzo de 2019**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED]
[REDACTED] **R.U.T. N°** [REDACTED], Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **GARCIA CIFUENTES JIMENA DEL CARMEN**, de nacionalidad [REDACTED]
[REDACTED] **R.U.T.** [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **31 de Enero de 2019**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **GARCIA CIFUENTES JIMENA DEL CARMEN**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°1562 P-2019 de fecha **22 de Febrero de 2019**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Abril de 2019**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
VITROFUSION	1	119.200	476.800

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
VITROFUSION	1	2,00	01/04/2019 al 31/07/2019	476.800
VITROFUSION	1	2,00	01/04/2019 al 31/07/2019	476.800
VITROFUSION	1	2,00	01/04/2019 al 31/07/2019	476.800
VITROFUSION	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	596.000
VITROFUSION	1	2,00	01/04/2019 al 31/07/2019	476.800

TOTAL	2.503.200
--------------	------------------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **GARCIA CIFUENTES JIMENA DEL CARMEN**, serán de una renta bruta total de **\$2.503.200.- (DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS)**, con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$2.252.880.- (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS)**, suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Gestión de Contratos y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	119.200	107.280
Abril	596.000	536.400
Mayo	596.000	536.400
Junio	596.000	536.400
Julio	596.000	536.400
	\$2.503.200	\$2.252.880

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **31 de Enero de 2019**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1562 P-2019** de fecha **22 de Febrero de 2019**.

QUINTO

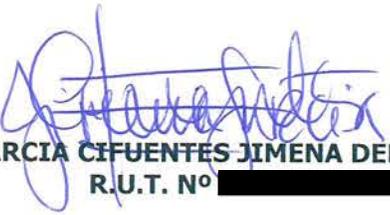
La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SIXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1019 del 19 de Febrero del 2019.


* **OMAR SAFFIE LAMAS**
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


GARCIA CIFUENTES JIMENA DEL CARMEN
R.U.T. N° [REDACTED]

